



Al contestar
cite
Radicado
2026-2-
003111-
026139 Id:

Bogotá D.C. de 2026

Señor:

JORGE ELIECER URANGO GUEVARA
Correo electrónico: jorgeurango1@hotmail.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Solicitud de acompañamiento y asesoramiento para trámite de anexión del caserío “Las Corrientes”. Radicado No. 2026-1-003111-022594 – Id: 726756

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted, relacionado con la solicitud de acompañamiento y asesoramiento para el trámite de anexión del caserío “Las Corrientes” al municipio de Cotorra, Córdoba, este Ministerio se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. Frente al estado actual de la solicitud de acompañamiento y asesoramiento elevada por la Gobernación de Córdoba ante el Ministerio del Interior.

Se informa que el Ministerio del Interior, a través del equipo de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Gobierno y Gestión Territorial, atendió la solicitud elevada por la Gobernación de Córdoba y, en desarrollo de dicha actuación, el día 26 de marzo de 2026 se llevó a cabo reunión virtual interinstitucional con participación de representantes de la Gobernación de Córdoba, comunidad del caserío Las Corrientes y equipo técnico del Ministerio del Interior.

En dicha reunión se abordaron los aspectos preliminares relacionados con la solicitud presentada por la comunidad y las posibles rutas institucionales aplicables al caso.

2. Frente a las actuaciones adelantadas por el Ministerio del Interior.

El Ministerio del Interior brindó un espacio de articulación institucional con el propósito de escuchar a la comunidad y a las entidades territoriales involucradas, así como orientar técnicamente sobre los posibles escenarios administrativos y normativos relacionados con este tipo de solicitudes.

Así mismo, durante la reunión se indicó que este tipo de procesos requieren análisis técnicos, jurídicos, geográficos e interinstitucionales, razón por la cual resulta necesaria la participación de otras entidades competentes, tales como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la Gobernación de Córdoba, las alcaldías involucradas y demás actores institucionales pertinentes.

De igual manera, conforme quedó consignado en el acta de reunión, la Gobernación de Córdoba

asumió el compromiso de oficiar a los municipios de Santa Cruz de Lorica y Cotorra, con el fin de conocer su postura frente a la solicitud presentada por la comunidad del caserío Las Corrientes.

3. Frente al procedimiento legal y administrativo que debe surtir para la anexión del caserío “Las Corrientes” al municipio de Cotorra.

Se indicó durante la reunión sostenida que este tipo de solicitudes deben analizarse conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables en materia de ordenamiento territorial y diferendos limítrofes.

En ese sentido, se precisó que previamente deben evaluarse elementos relacionados con límites territoriales, arraigo comunitario, prestación de servicios, antecedentes históricos y componentes técnicos y geográficos, aspectos que pueden requerir la intervención y análisis por parte del IGAC y demás autoridades competentes.

Adicionalmente, se manifestó la importancia de conocer previamente la postura institucional de los municipios involucrados, como requisito necesario para avanzar en eventuales mesas técnicas e interinstitucionales.

4. Frente al acompañamiento y asesoramiento solicitado por parte del Ministerio del Interior.

El Ministerio del Interior ha brindado acompañamiento institucional inicial mediante espacios de articulación y orientación técnica, en el marco de sus competencias.

No obstante, es importante precisar que actualmente se está a la espera de que las entidades territoriales involucradas, particularmente los municipios de Santa Cruz de Lorica y Cotorra, manifiesten formalmente su posición y determinen si desean continuar con el proceso planteado por la comunidad.

Una vez se cuente con dicha información y conforme a los compromisos establecidos en la reunión del 26 de marzo de 2026, podrá convocarse una nueva mesa de trabajo interinstitucional con participación de las entidades competentes.

En ese sentido, este Ministerio continuará atento a la disposición y actuaciones que adelante la Gobernación de Córdoba, con el fin de continuar brindando el acompañamiento institucional correspondiente dentro del marco de sus competencias.

5. Frente a la remisión de copia de actuaciones o documentos relacionados con el oficio No. DAP 1400 – 00084 del 11 de febrero de 2026.

Se adjunta a la presente respuesta copia del acta de reunión realizada el día 26 de marzo de 2026, relacionada con el acompañamiento y asesoramiento para la solicitud presentada respecto del caserío “Las Corrientes”.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo a su solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.
Cordialmente,



ANGELICA MARIA PALACIOS MARTINEZ
Subdirector Técnico

Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata
Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Anexo: Acta de reunión de fecha 26 de marzo de 2026.

Proyectó: Deilly Rocío Suárez Castellanos- Contratista SGT
Revisó Hugo Rafael Silvera Peña. Contratista SGT.
Dangelly Aldana - Contratista SGT.
Aprobó: Angelica Palacios - Contratista SGT.